



CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

Mayo 2018

PRIMERO: OBJETIVO Y FIN DEL CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL.

A través del Código de Ética Empresarial (en adelante el “Código”) se pretende fijar los principios, valores y directrices básicos que GREENERGY RENOVABLES, S.A. y las Sociedades de su Grupo (en adelante “GREENERGY” o “el Grupo”) desean inculcar en la conducta de sus colaboradores. GREENERGY considera que la ética empresarial es absolutamente fundamental en su actuación, que no debe limitarse al estricto cumplimiento de la ley, sino a un desempeño y conducta excelente sometidos a una serie de valores y principios que deben regir cualquiera de sus acciones.

El Código de GREENERGY identifica el estándar de conducta que debe observar en su actuación y actividad empresarial, exponiendo los principios y valores de comportamiento empresarial, así como el compromiso expreso y público de GREENERGY con los mismos.

La consecuencia que se pretende con el Código es que sus destinatarios -administradores, empleados, directivos y colaboradores, representantes, mandatarios, agentes, proveedores, asesores y clientes de GREENERGY- (en adelante todos ellos, “colaboradores de GREENERGY”) lo conozcan y se comprometan con su contenido.

El Código está formado por el presente documento y su anexo (Anexo I) que se considerará a todos los efectos como parte integrante del mismo (Catálogo de Delitos).

SEGUNDO: PRINCIPIOS Y VALORES DE CONDUCTA DE GREENERGY.

Los principios/valores que deben regir la conducta de los colaboradores de GREENERGY son los siguientes:

I.- CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Las actividades empresariales y profesionales de GREENERGY se desarrollarán en todo momento en cumplimiento de la legalidad vigente aplicable en cada momento y en cada lugar del mundo. Como compañía internacional, siempre actuará conforme a la normativa aplicable en los países en los que desarrolle su actividad.

El primer compromiso es pues el cumplimiento con la legalidad vigente, tratando especialmente de evitar posibles vulneraciones de la Ley de las que pueda derivar responsabilidad penal directa para GREENERGY conforme a lo dispuesto en el artículo 31 bis del Código Penal español vigente o cualquier otra regulación que en el futuro pueda aplicar.

Igualmente, GREENERGY adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento con la normativa del blanqueo de capitales, la protección de datos de carácter personal y cualquier regulación, en general, aplicable tanto en España como en el país que opere en cualquier momento.

GREENERGY cuenta con el asesoramiento jurídico necesario y preciso para el correcto cumplimiento con la legalidad vigente en cada momento y en cada territorio donde desarrolla su actividad; y los colaboradores de GREENERGY se comprometen a comunicar cualquier indicio o sospecha de incumplimiento que se pueda estar cometiendo, directa o indirectamente, en el ámbito de actuación de GREENERGY.

II.- HONESTIDAD E INTEGRIDAD EN LA ACTUACIÓN EMPRESARIAL

Teniendo como objetivo los colaboradores de GREENERGY cumplir con el interés de la Compañía, deben actuar en todo momento, y por encima de otras consideraciones, conforme a la ética, la honestidad y la profesionalidad, en atención siempre a la alternativa más conveniente para GREENERGY.

GREENERGY es una empresa que se basa en la honestidad y en la transparencia, y los colaboradores de GREENERGY deben actuar siempre bajo estos principios, eligiendo en su actuación la alternativa que, atendiendo al interés de GREENERGY, se encuentre permitida por la legislación aplicable, por cualquier normativa interna, por los convenios o contratos que rijan su relación y por el presente Código.

Los colaboradores no podrán actuar en ningún caso de forma arbitraria, ni anteponer sus intereses propios o de terceros a los de GREENERGY. En caso de existir un conflicto de intereses, los colaboradores de GREENERGY deberán comunicarlo a su superior o al área de Recursos Humanos para que se pueda proceder a solucionarlo.

Se considera conflicto de intereses cualquier decisión que deban tomar los colaboradores que implique o afecte a los intereses de GREENERGY y al mismo tiempo a los suyos propios, o a los de cualquier persona relacionada (como familiares, amigos o empresas o negocios en las que esta persona relacionada tenga participación o cualquier tipo de interés que pueda verse afectado).

Igualmente, los colaboradores de GREENERGY no podrán ofrecer ni recibir obsequios (cuyo valor aproximado se estime en, al menos, cien euros (100 €) por parte de terceros como consecuencia de su relación profesional. En caso de duda respecto a si se puede aceptar o no el obsequio, los colaboradores de GREENERGY deberán consultar con la Unidad de Cumplimiento.

GREENERGY considera a sus proveedores y empresas contratistas como agentes indispensables para conseguir sus objetivos de mejora en el servicio, construyendo relaciones basadas en la confianza, la transparencia y la puesta en común de conocimientos, experiencias y capacidades.

Los empleados de GREENERGY que participen en procesos de selección de proveedores y empresas contratistas tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad comprometiéndose a aplicar criterios de calidad y coste y evitando el conflicto de intereses personales con los de su compañía. Los proveedores y demás entidades serán seleccionados en función de sus méritos. Asimismo, se tendrá en cuenta para contratar a proveedores, que sus procesos de fabricación y distribución consideren la disminución de los impactos ambientales y cumplan con la legislación aplicable en materia de condiciones laborales y de prevención de riesgos.

En todas las relaciones que GREENERGY establezca con sus proveedores y empresas contratistas se evitarán las prácticas engañosas y no equitativas, prestando siempre sus servicios de manera honesta y directa. GREENERGY rechaza las prácticas deshonestas, corruptas y/o sobornos. GREENERGY tendrá en cuenta las recomendaciones y directrices emitidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico en su actuación y desarrollo de su actividad fuera de España.

Los precios y las informaciones presentadas por los proveedores y contratistas serán tratados confidencialmente y no se revelarán a terceros salvo consentimiento de los interesados y, salvo los casos de obligación legal, o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

III.- RESPETO POR LAS PERSONAS Y RELACIONES HUMANAS

GREENERGY siempre busca la superación propia y la de las expectativas de sus clientes, organizándose a través del trabajo en equipo y buscando el desarrollo del talento de sus colaboradores. Por ello, el respeto por las personas es otro de sus valores fundamentales.

IGUALDAD. GREENERGY se sustenta en la igualdad en todas sus vertientes, defendiendo la creación de oportunidades de empleo, prohibiendo la discriminación, favoreciendo el respeto de la diversidad, facilitando todo tipo de comunicación, procurando la participación activa de sus colaboradores, la comprensión y la integración.

RESPECTO. GREENERGY actúa siempre bajo la máxima del respeto a la persona y a los derechos humanos, y en consonancia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

El objetivo y fin de GREENERGY es crear y mantener un ambiente de trabajo y colaboración en el que las personas se sientan respetadas y libres de expresar sus opiniones, favoreciéndose la justicia y la equidad y recompensando tanto a nivel personal como profesional a su equipo.

DERECHOS LABORALES. En GREENERGY se actúa bajo el máximo respeto a los derechos de los trabajadores, incluyendo la libertad de asociación, afiliación y el derecho efectivo y real a la negociación colectiva, prohibiendo cualquier modalidad de trabajo sin libertades.

TRATO RESPETUOSO Y PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN. GREENERGY es responsable de asegurar que en el entorno laboral y profesional siempre se actúe bajo el respeto y sin ningún tipo de discriminación. En concreto se supervisarán las conductas susceptibles de cualquier tipo de acoso de carácter personal. Los directivos, empleados y colaboradores deberán ser tratados y tratar a su vez los demás de un modo respetuoso, ya se trate de superiores, subordinados o compañeros. Cualquier conducta que pueda considerarse abusiva, hostil u ofensiva, sea verbal o física, será objeto de sanción y se hará un seguimiento para evitar su repetición en el futuro.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. Todos los empleados disfrutarán de iguales oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional y, para ello, GREENERGY se compromete:

a) A que la selección y promoción de sus empleados se fundamente en los méritos personales, las competencias y capacidad del candidato, así como en la adecuación de la persona a los requisitos que se establecen para cada puesto concreto y, en particular, se atenderá a la igualdad de trato entre mujeres y hombres.

b) Al desarrollo de una adecuada política de formación de sus empleados, asegurando la igualdad de oportunidades y fomentando la no discriminación por razón de raza, sexo, ideología, creencia o cualquier otra condición personal o social.

Los empleados y colaboradores de GREENERGY deberán participar de manera activa en los planes de formación que se les proponga, implicándose en su propio desarrollo y comprometiéndose a mantener actualizados los conocimientos y competencias necesarias para el excelente desarrollo de sus funciones, y propiciar su progreso profesional.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. GREENERGY lleva a cabo una política de seguridad y salud en el trabajo acorde con la legislación vigente, impulsando la adopción de medidas preventivas, proporcionando un ambiente de trabajo respetuoso con la seguridad de los empleados.

GREENERGY se compromete a dar a conocer a todos los colaboradores las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo para que puedan velar, en el ámbito de sus funciones, por la seguridad propia, de otros compañeros, clientes, proveedores y colaboradores que pudieran verse afectados por el desarrollo de sus actividades.

CONCILIACIÓN DE LA VIDA PROFESIONAL Y PERSONAL GREENERGY, consciente de la importancia fundamental del desarrollo integral de toda persona, velará para que todos los colaboradores puedan disfrutar por igual de su vida personal y familiar, promoviendo las políticas de conciliación que faciliten el equilibrio entre ambas.

RESPECTO A LA INTIMIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LOS COLABORADORES. GREENERGY se compromete a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos de sus colaboradores que fueran necesarios para la eficaz gestión de su relación o cuya constancia fuese exigida por la normativa aplicable. Asimismo, tomará todas las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de los datos de carácter personal que fueran tratados y garantizar la confidencialidad cuando fuera necesaria su transmisión y siempre y cuando se ajuste a la legislación vigente.

Los empleados que, por motivo del desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información de otros empleados respetarán y promoverán la confidencialidad de esta información y harán un uso responsable y profesional de la misma.

IV.- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y COMPROMISO SOCIAL

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. - La preservación del medio ambiente es fundamental para GREENERGY, garantizándose a través de una política medioambiental adecuada y la implantación de un sistema de gestión medioambiental. La finalidad de GREENERGY es fomentar el desarrollo del aprovechamiento de la luz solar como fuente energética renovable, transformando el conocimiento y la experiencia en soluciones innovadoras que contribuyan al bienestar social y al progreso ecológico, reduciendo al máximo el impacto medioambiental.

Todos los colaboradores, en el ámbito de sus funciones, deben conocer y asumir dicha política y actuar en consonancia con los criterios de respeto y sostenibilidad que la fundamentan, adoptando hábitos y conductas relacionados con las buenas prácticas medioambientales, contribuyendo al logro de los objetivos establecidos, esforzándose en minimizar el impacto medioambiental derivado de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición, procurando un uso eficiente de los mismos.

COMPROMISO SOCIAL. - GREENERGY entiende que debe contribuir activamente a la mejora de la calidad de vida y a la creación de riqueza, tanto a través de su prestación de servicios como del lanzamiento de nuevas actividades empresariales.

GREENERGY se compromete a una actuación socialmente responsable y, en particular, asume la responsabilidad de respetar la diversidad cultural y las costumbres y principios de las Comunidades en que lleve a cabo sus actividades.

V.- CONFLICTOS DE INTERESES

GREENERGY otorga una especial relevancia a evitar los conflictos de intereses que se puedan generar entre sus colaboradores. Por ello, se prohíbe que las actividades comerciales propias de

la compañía o sus filiales se puedan ver incluidas o afectadas por intereses personales o familiares de los colaboradores.

Se deberán evitar aquellas situaciones que puedan dar lugar a conflictos de intereses y los colaboradores deberán abstenerse de influir o intervenir en la toma de decisiones cuando se encuentre involucrado en alguna situación en la que tenga algún interés personal.

En caso de posible conflicto de interés, el colaborador deberá comunicarlo al área de Recursos Humanos.

TERCERO: INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO, ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESENTE CÓDIGO.

I.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

El presente Código establece los principios y compromisos de ética empresarial que GREENERGY y sus colaboradores deben respetar y cumplir en el ejercicio de sus actividades.

Los colaboradores de GREENERGY no podrán, independientemente de su cargo o posición jerárquica, solicitar, requerir u ordenar actuaciones o comportamientos que contravengan lo dispuesto en este Código.

Cualquier colaborador que tenga conocimiento o sospecha fundada de un incumplimiento del presente Código estará obligado a ponerlo en conocimiento de su superior jerárquico o informar del mismo al área de Recursos Humanos. GREENERGY tomará las medidas necesarias para evitar consecuencias adversas por efecto de las comunicaciones que los empleados realicen de buena fe según lo aquí dispuesto.

La vulneración o incumplimiento de este Código que constituya una falta de carácter laboral se sancionará con arreglo a la normativa vigente, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el infractor haya podido incurrir.

El control de aplicación del presente Código es una función atribuida al área de Recursos Humanos, cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación y aplicación del mismo deberá consultarse con su superior jerárquico inmediato y si las circunstancias lo requieren, podrá acudir al área de Recursos Humanos.

II.- ACEPTACIÓN Y APROBACION DEL CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

Los colaboradores de GREENERGY aceptan expresamente, y se comprometen a cumplir, con el contenido íntegro del Código de Ética Empresarial con su Anexo, y en especial la visión, misión, valores y principios básicos de comportamiento establecidos en el mismo. Igualmente, los profesionales que, en el futuro, se incorporen o pasen a formar parte de GREENERGY, aceptarán expresamente el contenido íntegro del Código.

El Código de Ética Empresarial fue aprobado en la reunión del Consejo de Administración, celebrada el 24 de Julio de 2017.

ANEXO I. CATÁLOGO DE DELITOS – CONDUCTAS PROHIBIDAS